

Presentación

Este número especial de la revista *Contraste Regional* es resultado de una convocatoria pública impulsada por el Instituto Nacional de Economía Social y Solidaria (INAES) del gobierno federal orientada a formar Nodos de Economía Social y Solidaria (NODESS) con el propósito de abordar la economía social y solidaria desde distintos enfoques y aproximaciones intelectuales, desde las prácticas sociales y la acción gubernamental. La estrategia del Nodo involucra la participación articulada entre organismos de la sociedad civil, centros de investigaciones y los diferentes niveles de gobierno como el municipio, el gobierno estatal y federal.

Atendiendo al llamado del INAES, el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional (CIISDER) formó su Nodo en alianza con una agrupación de la comunidad Cuaxonacayo y el municipio de Ixtlacuixtla, ambos situados en Tlaxcala, y se comprometió a abordar la temática en su plan de trabajo 2021-22 con este número especial que hoy sale a la luz orientado por los subtemas que el INAES ha designado como estratégicos.

El número contiene siete propuestas de ensayos y artículos, así como una reseña. Los artículos-ensayos están organizados según tres ángulos de la economía social y solidaria. El primero está relacionado con la economía financiera, y en este sentido Agustín R. Vázquez García, a través de su ensayo “La moneda comunitaria: expresión de economía social y solidaria”, realiza una aproximación inicial al tema de la moneda comunitaria y su presencia en el circuito de la economía social y solidaria, la cual es analizada desde la gubernamentalidad que discute Michel Foucault. La moneda comunitaria es analizada como “ejercicio de salida a las prácticas de racionalidad contenidas en la gubernamentalidad de todo el siglo XX” que otorga al Estado el monopolio para la emisión de la moneda.

En este sentido, se discute la moneda comunitaria como una fuerza de intercambio a contracorriente de la economía capitalista neoliberal, al mismo tiempo que coexiste con ésta como complementariedad y que transcurre y se pliega “a un circuito de economía social y solidaria (ESS) donde la territorialidad es partícipe de una sociedad con mercados y no de mercado”, fundando un circuito “cuya finalidad es producir para vivir, y no así para la generación de ganancias”, según palabras del propio autor.

En otra dimensión financiera de la economía social y solidaria, el artículo de Miguel Lázaro, titulado “Panorama sobre las entidades financieras captadoras de ahorro y crédito en México bajo la visión capitalista y la Economía Social y Solidaria (ESS)” rastrea los orígenes de la banca resaltando dos posturas en torno a ésta: una de corte capitalista, y la otra, enmarcada en los principios de la economía social y solidaria. Lázaro nos recuerda que la primera se expresa en la banca múltiple (banca tradicional) y las Sociedades Financieras Populares (Sofipo); mientras que la segunda se manifiesta a través de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. El autor realiza una comparación de estos dos modelos de banca en relación con indicadores como número de clientes, presencia en el territorio

nacional, beneficios, limitaciones, entre otras características. Con este ejercicio comparado el autor quiere destacar las ventajas y los retos que para muchos mexicanos representan las sociedades cooperativas de ahorro y préstamos.

La segunda temática del dossier resalta la dimensión del género en la economía social y solidaria. En este sentido, Carlos Federico Piñeyro Nelson en su ensayo titulado “Trabajo reproductivo e interseccionalidad. Claves feministas para las Economías Sociales y Solidarias” invita a profundizar en las investigaciones de este tipo sobre cómo impactan a las mujeres las labores de reproducción y de cuidados dentro de los procesos de Economía Social y Solidaria (ESS). El autor explica que, además de ahondar en la ESS y su relación con el trabajo reproductivo y de cuidados, es indispensable que estos esfuerzos analíticos se aborden desde la perspectiva de género, resaltando las aportaciones metodológicas del feminismo y de la interseccionalidad. De acuerdo con sus palabras, “sólo así se podrá entender, trabajar y acompañar de mejor manera estas ‘otras economías’, y buscar de qué forma no reproducir en el interior de éstas, prácticas y estrategias tan arraigadas en el sistema económico hegemónico”.

En otro abordaje de la perspectiva de género, en el artículo “El proceso de empoderamiento de las cocineras tradicionales de la región de Pátzcuaro, Michoacán. Práctica desde la economía social solidaria”, correspondiente a Gabriela Cervantes Trejo, Rocío Rosas Vargas, Aurelia Flores Hernández y Marilú León Andrade, se reflexiona sobre la práctica de la cocina tradicional que realizan las mujeres indígenas de la región de Pátzcuaro, Michoacán. A través de entrevistas a profundidad, las autoras muestran cómo este oficio ha llevado a las cocineras tradicionales a empoderarse, ganar agencia y desarrollar formas de trabajo justo y solidario, involucrando a sus familias y comunidad. Las autoras buscaron “comprender el estilo de vida, las tradiciones y costumbres de las mujeres indígenas dedicadas a la cocina tradicional y cómo éstas se ven reflejadas en sus relaciones con otras personas y con su entorno social-natural [...]” propiciando su autonomía, así como formas de economía social. Se muestra cómo la casa, en lugar de limitar la libertad y la autonomía, se convierte en lugar de empoderamiento por medio del oficio de la cocina.

Por último, este número contiene una tercera perspectiva temática de la economía social que se desarrolla a lo largo de tres artículos orientados a la evaluación de las cooperativas en función de los principios de economía social y solidaria. En este sentido, el artículo “Empresa social solidaria y sustentable, responsabilidad social y balance social cooperativo” de Vicente Manuel Ramírez Casillas establece que la Responsabilidad como empresas social, solidaria y sustentable (RESSyS) no es igual respecto a la que promueven las empresas privadas, en la medida en que están orientadas por una ética distinta. En este sentido, para el autor el Balance Social Cooperativo se presenta como una herramienta para evaluar con mayor detenimiento este tipo de contribuciones.

Para el autor, el movimiento cooperativista confluye con la economía social y solidaria en la medida en que es portador de equidad y dignidad para sus socios y socias, así como constructor de una ética socialmente responsable, de corresponsabilidad colectiva, comunitario y de alternativa a la economía centrada en el capital. En aras de valorar este

movimiento, el autor urge a trabajar en herramientas a fin de valorar de forma crítica los “aportes cuantitativos y cualitativos de las cooperativas”. Señala que este balance social cooperativo debiera orientarse a evaluar dos tipos de objetivos: por una parte, el bienestar de las socias y los socios cooperativistas; y, por otro lado, el desarrollo sostenible. Resalta, es necesario que las cooperativas y algunos actores de la sociedad civil se preocupen por un modelo de evaluación que permita conocer los alcances y límites de las cooperativas con relación a la Responsabilidad Social Solidaria y Sustentable Cooperativista (RSSSC), que supone una gestión empresarial social solidaria y de bienestar de las socias y socios y del medio ambiente. El autor delinea un panorama de algunas iniciativas para evaluar la responsabilidad social de las cooperativas y plantea un instrumento crítico, cuantitativo y cualitativo de evaluación de la Responsabilidad Social Solidaria y Sustentable Cooperativista (RSSSC). Su propuesta se produce a partir del acompañamiento que ha realizado en varias cooperativas de México.

En otra perspectiva sobre la evaluación de las cooperativas y su funcionamiento Azucena Isabel Flores López en su artículo titulado “Análisis del Programa Cooperativas para el Bienestar. Iniciativa del gobierno del estado de Michoacán” realiza un balance del Programa Cooperativas para el Bienestar que entró en vigor en abril del 2022 en dicha entidad del país. A partir de los principios universales del cooperativismo busca determinar si en el programa investigado se promueve y fortalece el sector cooperativo estatal. Tras un análisis de los documentos que dan forma legal al Programa Cooperativas para el Bienestar, demuestra cómo está alejado de los principios cooperativistas, siendo más bien un programa instrumental que sólo busca regular y controlar el comportamiento y las acciones tanto de quienes integran las cooperativas como de quienes reciben financiamiento. La autora concluye que es un programa que tiene poco impacto en el sector cooperativo michoacano debido a varios elementos, entre los que destacan: a) asignación de bajos montos presupuestales; b) alejamiento de los principios universales del cooperativismo; c) limitación de la autonomía de las cooperativas al supeditarlas al financiamiento gubernamental, pues es un proyecto impulsado “desde arriba”. Finalmente, la autora llama a dar seguimiento de evaluación al programa.

Por su parte, el artículo de Josefina Pedraza titulado “El papel de las cooperativas en la pandemia” expone en un primer momento cómo transcurrió la pandemia en distintos lugares del planeta y las medidas asumidas por los diferentes gobiernos ante esta dificultad, enfatizando en la respuesta ofrecida por el gobierno de México. En un segundo momento, Pedraza explica el papel que fungieron las cooperativas ante la ineficacia o tardanza gubernamental, destacando su contribución en materia de abasto de alimentos, medicina, acceso a internet y a servicios básicos, entre otras necesidades que los gobiernos no pudieron ofrecer cobertura, sobre todo en comunidades lejanas.

Por último, este número especial contiene una reseña sobre el libro *¿Qué es la economía popular? Experiencias, voces y debates* de Miguel Mazzeo y Fernando Stratta, que es presentada por María Jimena Irisarri y Dévora Isolda Eliosoff, quienes explican que la obra tiene como hilo conductor responder qué es la economía popular. Las autoras exponen

cómo Mazzeo y Stratta desentrañan el significado de ésta frente a otros paradigmas como los de la “economía social”, “socioeconomía solidaria”, “economía social y solidaria” o “economía del trabajo”, que no plantean una alternativa al capitalismo, sino su subordinación-adaptación. El libro contiene una serie de entrevistas a actores de la economía popular en Argentina, referente espacial a partir del cual los autores elaboran sus reflexiones, no obstante, lo cual, las autoras invitan a leerlo porque proporciona herramientas para pensar las economías alternativas en el plano regional y continental.

Invitamos a leer este dossier, esperando que sea un aporte a la discusión de las “otras economías”.

Tania M. Martínez Cárdenas
Celia Hernández Cortés
Edgar Iván García Sánchez
Enlaces del Nodos CIISDER ante el INAES
Coordinadores de este número